



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	VERBAL - RCC
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2022 00203</b> 00
<b>ASUNTO</b>	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos, y luego de atender otras solicitudes que en orden de ingreso, debían ser resueltos con antelación.

En virtud de lo anterior, y como quiera que el Superior Jerárquico en auto calendado 01 de septiembre hogaño decidió modificar el efecto del recurso de apelación, es procedente acceder a lo rogado por la parte demandante, por ello, el Juzgado;

### RESUELVE

**ÚNICO: DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los bienes embargados dentro del proceso laboral que se tramita en el **Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín**, bajo el radicado **2022-467** donde la sociedad De La Roche M Y Cía. Ltda. funge como demandada y el señor Adiel de Jesús Grajales Jiménez como demandante.

Líbrese y diligénciese el correspondiente oficio.

## NOTIFÍQUESE

2.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 130

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 28 de septiembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA  
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 002**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fad0297da950761ece3d1e09f08407c6dadb2351aa1142624c1984d366a09e**

Documento generado en 27/09/2023 10:02:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**